

Referencia CNCP: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. Nivel 1.

Se reconvierte al puesto de trabajo de Auxiliar de servicios generales un mes después de la publicación del convenio en el BOE.

16. Personal no cualificado.

Competencia general: Distribuye, reproduce y transmite la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.

Referencia CNCP: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. Nivel 1.

Se reconvierte al puesto de trabajo de Auxiliar de servicios generales un mes después de la publicación del convenio en el BOE.

17. Personal de servicios domésticos.

Competencia general: Realiza las tareas de limpieza de superficies y mobiliario del centro, de lavado y planchado, cosido básico manual y preparado de camas, seleccionando y empleando las técnicas, útiles, productos y electrodomésticos para garantizar la higienización del centro y permitir la disponibilidad de uso de las camas, la ropa de hogar, las prendas de vestir y el consumo de alimentos, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

Referencia CNCP: Empleodoméstico. Nivel 1.